



## **NORMAS GENERALES PARA PARTICIPAR EN LA “IV FERIA DE LA SALUD” 2017**

**Nº EXPEDIENTE: 937/ 2017**

**ASUNTO: TRAMITACIÓN DE LA “IV FERIA DE LA SALUD” Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO.**

La “IV Feria de la Salud” se celebrará en el parque de arriba de la villa de Grado el Domingo, 1 de Octubre de 2017, y será organizada por la Concejalía de Servicios Sociales del Ilmo. Ayuntamiento de Grado a través del Plan Municipal de Prevención en Drogodependencias desde la Promoción de la Salud.

Se presenta como una actividad de Promoción de la Salud y Prevención que pretende sensibilizar sobre el cuidado de la salud en colaboración con entidades públicas y privadas, asociaciones y redes de apoyo, así como promover la participación activa de los ciudadanos en los procesos de salud y bienestar social además de fomentar la cooperación, normalización y difusión de la información en salud a nivel local.

- Se celebrará el Domingo, 1 de Octubre, en horario de 10:00 a 15:00 horas, en el parque de arriba de Grado (en caso de lluvia se trasladará al Frontón).
- La participación será gratuita.
- Podrán solicitar su participación todas aquellas empresas, personas físicas, entidades etc, cuyas actividades se consideren incluidas en el sector de la salud y bienestar de ámbito municipal, autonómico o nacional; debiendo estar dadas de alta en el impuesto de actividades económicas y seguridad social.
- Aquellas entidades (públicas o privadas) que deseen participar en la feria deberán rellenar un modelo oficial que se les proporcionará a través del correo

electrónico del Plan Municipal de Prevención en Drogodependencias ([prevenciongrado@gmail.com](mailto:prevenciongrado@gmail.com)) o en el Ayuntamiento de Grado.

- Las solicitudes de participación deberán presentarse a través del correo ordinario, el correo electrónico, fax (985 75 26 10) o en el registro del Ayuntamiento antes del 25 de Septiembre de 2017.
- Los puestos se designarán por riguroso orden de inscripción. El orden de los mismos sólo se podrá alterar en caso de la existencias de barreras arquitectónicas que imposibiliten al participante realizar sus funciones a causa de impedir su movilidad.
- La decoración del puesto correrá a cargo del expositor.
- El expositor será responsable de los riesgos relacionados con la mercancía que exponga, de los riesgos y responsabilidad civil del personal o empleados que haya contratado. Los productos agroalimentarios expuestos deberán cumplir las normas de calidad higiénico-sanitarias.
- Los expositores dejarán los puestos en las mismas condiciones en que los han recibido. Es responsabilidad de los expositores los desperfectos que puedan sufrir los puestos.
- La organización no será responsable de las pérdidas, daños o gastos ocasionados por accidentes, fuerza mayor o cualquier otra causa fuera de su control.
- La organización declina toda responsabilidad sobre las pérdidas o daños de los productos expuestos u otras propiedades del expositor. Se recomienda por tanto contratar los seguros pertinentes.
- Si ha solicitado puesto y no puede acudir a la feria, deberá comunicarlo al Plan Municipal sobre Drogas de Grado con tres días de antelación para poder ofrecer su lugar a otras entidades.
- En cumplimiento de la LOPD, los datos facilitados por las entidades participantes se utilizarán exclusivamente para la gestión de esta feria. Asimismo, con la firma y presentación de la solicitud de participación autorizan expresamente a la gestión de sus datos para realizar esta feria y a ser

informados de todos aquellos acontecimientos que organice el del Ayuntamiento de Grado desde el Área de Salud y Bienestar.

- La Concejalía de Servicios Sociales se encargará de la publicidad de la feria en los medios de comunicación regional y en las ciudades y villas más importantes de Asturias.
- La participación en la feria implica la aceptación de estas normas.
- Las presentes normas de funcionamiento serán aprobadas por la Junta de Gobierno Local.